



Alerta Ansley ...

ANSLEY
CONSULTORES INTERNACIONALES

EE.UU. inicia procedimiento de solución de controversias con México por temas agrícolas



El hecho: La Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) anunció hoy (2 de junio 2023) la solicitud de **consultas de solución de controversias bajo el Tratado Estados Unidos-México-Canadá (T-MEC)**, al considerar que ciertas medidas a la importación anunciadas por México en materia de biotecnología agrícola son incompatibles y **violatorias de los capítulos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y Acceso a Mercados** del Tratado Particularmente, la preocupación de EE.UU. se relaciona con la prohibición del uso del maíz transgénico en consumo humano y animal.



Lo importante: En virtud del Capítulo MSF del T-MEC (artículos 9.6.14 y 9.19), el **30 de enero de 2023** EE.UU. solicitó información relevante pertinente sobre ciertas medidas mexicanas relativas al maíz proveniente de ese país. Posteriormente, en marzo de 2023, EE.UU. solicitó la realización de “consultas técnicas”, con base en el artículo 9.19 del T-MEC, con el fin de resolver cooperativamente el asunto. EE.UU. ha externado en repetidas ocasiones su preocupación porque, a su juicio, las políticas biotecnológicas de México **no se basan en la ciencia, e inhiben la innovación agrícola de frente a los desafíos climáticos, productivos y comerciales** del sector norteamericano, ya que dichas medidas amenazan con interrumpir miles de millones de dólares en el comercio agrícola bilateral. Sin embargo, el intercambio de información y las consultas técnicas en esta instancia no derivaron en una resolución del irritante comercial.



Para tener en cuenta: Conforme al procedimiento de solución de controversias definido en el capítulo 31 del T-MEC, México y EE.UU. habrán de celebrar consultas a más tardar 30 días después de la entrega de la solicitud. Si no se logra resolver la diferencia en 30 días, o en otro plazo que las Partes puedan acordar, EE.UU. podrá solicitar una reunión de la Comisión Administradora del Tratado, y el eventual establecimiento de un panel para solucionar la diferencia.



Puede revisar el anuncio de la USTR en la siguiente liga: <http://ow.ly/UOPk50OECaN>